



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0919-2016-UNAP  
Iquitos, 03 de agosto de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 0288-2016-VRAC-UNAP, presentado el 02 de agosto de 2016, por la vicerrectora académica, sobre aprobación de Plan de Estudios Ciclo Cero;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la UNAP, solicita al rector aprobar el Plan de Estudios Ciclo Cero de los ingresantes 2016 de beca 18 en el marco del convenio suscrito entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente plan de estudios, tiene como objetivo general desarrollar en los estudiantes provenientes de las instituciones educativas secundaria de las zonas rurales y urbanas en situación de pobreza de la región Loreto, los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias e indispensables para garantizar el inicio de clases, mantener el alto nivel académico de los becarios, conseguir que se titulen en el tiempo previsto y lograr el óptimo desenvolvimiento en su formación humanística, científica y tecnológica;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el Plan de Estudios Ciclo Cero de los ingresantes 2016 de beca 18; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Estudios Ciclo Cero de los ingresantes 2016 de beca 18, en el marco del convenio suscrito entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el presente plan, que consta de catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL